

SEGURO DESGRAVAMEN CONYUGAL

Procedimiento en caso de siniestro

Para atender las solicitudes de cobertura se deberá entregar a Compartamos Banco, en cualquier de sus agencias en Lima o provincia los siguientes documentos:

1. Muerte Natural

- Copia simple del DNI del ASEGURADO.
- Acta o partida de defunción de EL ASEGURADO, original o copia certificada.
- Certificado de defunción de EL ASEGURADO, original o copia certificada.
- Copia simple del certificado de seguro de desgravamen firmado por el asegurado.
- Estado de cuenta del préstamo a la fecha del siniestro.
- Historia clínica foliada y fedateada del asegurado para saldos insolutos mayores a S/5,000.

En caso de fallecimiento a consecuencia de un accidente, se deberán presentar estos documentos adicionales:

- Atestado policial completo o diligencias fiscales, según corresponda, en caso de haberse realizado, en original o copia certificada.
- Protocolo de Necropsia completo, en caso de haberse realizado, en original o copia certificada.
- Análisis toxicológico con resultados de alcoholemia y toxinas, en caso de haberse realizado, en original o copia certificada.
- Dosaje etílico en caso de tratarse de accidente de tránsito, en caso de haberse realizado, en original o copia certificada.

2. Invalidez Total y Permanente por Enfermedad:

- Copia simple del DNI de EL ASEGURADO
- Estado de cuenta del préstamo a la fecha del siniestro.
- Copia Simple del certificado de seguro de desgravamen firmado por el asegurado.
- Dictamen de Invalidez emitidos por la Comisión Médica de MINSA, ESSALUD o EPS o la comisión médica correspondiente de las Fuerzas Armadas en original o copia certificada
- Historia clínica foliada y fedateada del asegurado se requerirá para aquellos casos donde la Compañía de seguros lo considere necesario.

En el caso de Invalidez Total y Permanente por Accidente, se deberán presentar estos documentos adicionales:

- Atestado policial completo o diligencias fiscales, según corresponda, en caso de haberse realizado, en original o copia certificada.
- Análisis toxicológico con resultados de alcoholemia y toxinas, en caso de haberse realizado, en original o copia certificada.
- Dosaje etílico en caso de tratarse de accidente de tránsito, en caso de haberse realizado, en original o copia certificada.